

VISTO:

La Ordenanza N° 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/3732/M/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que por Expediente OE/3732/M/2016 la Subsecretaria De Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en las Actividades "Dirección Y Coordinación Superior", "Rescate Y Revaloriz. Del Patrim. Cultural", "Implementación Y Coord. De Talleres Barriales De Expresión", "Escuela Municipal De Danzas" y "Servicios De Ornamentación De Actos Festivos Y Protocolares" atento a la necesidad de cumplimentar diversas actividades del área;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital" de las Actividades: "Dirección Y Coordinación Superior", "Rescate Y Revaloriz. Del Patrim. Cultural", "Implementación Y Coord. De Talleres Barriales De Expresión", "Escuela Municipal De Danzas" y "Servicios De Ornamentación De Actos Festivos Y Protocolares", sin alterar s/u monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaria De Cultura, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza N° 13.377, Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233; de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento Del Plan Cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	20,000
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	20,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	20,000
<i>Actividad:</i>	Rescate Y Revalorización Del Patrimonio Cultural	20,000
Total	Gerenciamiento Del Plan Cultural Municipal	40,000
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Cultural	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	340,000
<i>Actividad:</i>	Implementación Y Coordinación De Talleres Barriales De Expresión	340,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	20,000
<i>Actividad:</i>	Escuela Municipal De Danzas	20,000
Total	Promoción Y Difusión Cultural	360,000
<i>Curso de Acción:</i>	Ornamentación De Actos Festivos Y Protocolares	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	10,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Ornamentación De Actos Festivos Y Protocolares	10,000
Total	Ornamentación De Actos Festivos Y Protocolares	10,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	410,000
--------	--------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS		410,000
---------------	--	---------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento Del Plan Cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	20,000
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	20,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	20,000
<i>Actividad:</i>	Rescate Y Revalorización Del Patrimonio Cultural	20,000
Total	Gerenciamiento Del Plan Cultural Municipal	40,000
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Cultural	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	50,000
<i>Actividad:</i>	Implementación Y Coordinación De Talleres Barriales De Expresión	50,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	270,000
<i>Actividad:</i>	Implementación Y Coordinación De Talleres Barriales De Expresión	270,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	20,000
<i>Actividad:</i>	Implementación Y Coordinación De Talleres Barriales De Expresión	20,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	20,000
<i>Actividad:</i>	Escuela Municipal De Danzas	20,000
Total	Promoción Y Difusión Cultural	360,000
<i>Curso de Acción:</i>	Ornamentación De Actos Festivos Y Protocolares	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	10,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Ornamentación De Actos Festivos Y Protocolares	10,000
Total	Ornamentación De Actos Festivos Y Protocolares	10,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	410,000
--------	--------------------------	---------

TOTAL CREDITOS		410,000
----------------	--	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO./ROS.


MARCELO MARTÍN BERDEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2084
 Fecha 24 / 06 / 2016